



QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN
MARTIN DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

04 : ACTAS



ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA No. 132

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN MARTÍN MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En la vereda San Martín, municipio de Gachancipá, departamento de Cundinamarca, siendo las 09:00 a.m. del día 01 de marzo de 2026, en el Salón Comunal de la vereda San Martín, previa convocatoria realizada por la Junta Directiva mediante comunicación escrita, se reunieron los suscriptores de la Asociación de Usuarios del Servicio de Acueducto de la Vereda San Martín para llevar a cabo la Asamblea Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de secretario ad hoc.
2. Llamado a lista y verificación de quórum.
3. Lectura del acta anterior.
4. Informe de la señora presidenta.
5. Informe de tesorería.
6. Lectura y aprobación de estados financieros.
7. Autorización para que la señora presidente como representante legal realice el trámite correspondiente para la solicitud de permanencia del régimen especial ante la Dian - Entidades sin ánimo de lucro.
8. Toma de consentimiento de reporte de beneficiarios finales.
9. Aprobación de reinversión de excedentes del año 2025.
10. Informe fiscal.
11. Varios

DESARROLLO

1. Elección de secretario ad hoc

Se propone y elige al señor Yeysson Gil como secretario ad hoc para moderar y apoyar el desarrollo de la presente asamblea.

2. Llamado a lista y verificación de quórum

Transcurrido el tiempo reglamentario y siendo las 09:00 a.m., se realiza el llamado a lista y verificación de asistencia mediante conteo de suscriptores y personas autorizadas con poder. El total de suscriptores inscritos en el acueducto corresponde a 520 a la fecha. De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se constata la existencia de quórum.

ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN
MARTIN DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

04 : ACTAS



3. Lectura del acta anterior

Se procede a la lectura del acta anterior. No 0131 se presentan objeciones, quedando aprobada por la asamblea.

4. Informe de la señora presidenta

La señora presidenta, Gilma Veloza, presenta informe detallado sobre el estado en que recibió el acueducto al inicio de su gestión, así como las acciones adelantadas durante los ocho (8) meses de administración junto con la Junta Directiva, destacando mejoras operativas y administrativas.

5. Informe de Tesorería

La señora Sonia Lizcano, tesorera de la Junta, presenta el informe financiero, relacionando los valores correspondientes a ingresos, recaudos, gastos operacionales y gastos de inversión.

6. Lectura y aprobación de estados financieros

La señora Rosa Cequera, contadora del acueducto, realiza la lectura de los estados financieros, detallando gastos, ingresos, inversiones, activos y pasivos correspondientes al año 2025. Finalizada la lectura, se abre espacio para preguntas o comentarios, sin que se presenten intervenciones.

Acto seguido, se somete a consideración de la asamblea la aprobación de los estados financieros del año 2025. Puestos a votación, son aprobados por unanimidad.

7. Autorización para que la señora presidenta como representante legal realice el trámite correspondiente para la solicitud de permanencia ante la Dian, Régimen especial – Entidades sin ánimo de lucro.

La asamblea general autoriza por unanimidad para que la Señora Gilma Aurora Veloza Diaz, en calidad de representante legal de la Asociación de Usuarios del acueducto vereda san Martín, municipio de Gachancipá, Departamento de Cundinamarca, solicite ante la Dian, la permanencia del régimen especial del impuesto sobre la renta correspondiente a la vigencia 2026.

8. Toma de consentimiento de reporte de beneficiarios finales

La señora presidenta presenta a la nueva Contador Público, señora Luz Marina Castiblanco Alarcón, quien asume el cargo a partir de enero de 2026

La Contadora toma la palabra y explica la obligación legal del reporte de beneficiarios finales y la necesidad de contar con el consentimiento de la asamblea general. No se presentan preguntas y se deja constancia del consentimiento otorgado.

ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN
MARTIN DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

04 : ACTAS



9. Aprobación de reinversión de excedentes del año 2025

La señora Gilma Veloza y la tesorera Sonia Lizcano explican en qué consiste la reinversión de excedentes y se propone que se proyecta la reinversión en ampliación de red para el Sector Castiblanco, el valor de los excedentes vigencia 2025 por valor de \$17.210.670 para reinversión.

Se abre espacio para preguntas y se aclaran las inquietudes presentadas.

Se somete a votación la propuesta de reinversión de excedentes correspondientes al año 2025, siendo aprobada por unanimidad.

10. Informe fiscal

El señor Sandro Pirabaguen, fiscal de la Asociación, presenta informe sobre las acciones realizadas, el seguimiento efectuado a la gestión de la Junta Directiva y el cumplimiento de sus funciones.

11. Varios

Elección de secretaria del acueducto:

Se informa la renuncia de la señora Jenny Bibiana Mora Moya, C.C. 1073532708 al cargo de secretaria.

Se postulan para el cargo de secretaria la señora Cristina Rodríguez y el señor Héctor Rozo.

Con la siguiente votación:

Cristina Rodríguez	No. Votos	69
Héctor Rozo	No. Votos	53
Voto en blanco	No. Votos	6

Siendo elegida por mayor votación

Ligia Cristina Rodríguez Jaramillo C.C. 20.576.864

ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN
MARTIN DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

04 : ACTAS

Camara
de Comercio
de Bogotá

Intervención de la señora Blanca Dionicio:

La señora Dionicio realiza observaciones respecto a decisiones aprobadas en asambleas anteriores, particularmente sobre la conformación de la veeduría ciudadana del acueducto, señalando que las personas interesadas no han sido vinculadas al proceso. Así mismo, manifiesta la necesidad de adelantar la actualización de los estatutos de la Asociación, proponiendo que este proceso sea priorizado por la Junta Directiva.

No siendo otro el objeto de la presente asamblea, se da por terminada siendo las 11:35 am del mismo día, firmando para constancia quienes en ella intervinieron.

Secretario ad hoc;



YEYSSON JAVIER GIL VASQUEZ

C.C.1.073.533.547 DE GACHANCIPA

Este Documento es fiel Copia Tomada del Original

ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN
MARTIN DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

04 : ACTAS



**ACTA 133 ADICIONAL DEL ACTA 132 DE ASAMBLEA ORDINARIA
DE FECHA MARZO 01 DE 2026.**

**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA
VEREDA SAN MARTÍN MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ –
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

En la ciudad de Gachancipa, a los 10 días del mes de abril de 2026, los suscritos presidentes y secretario de la reunión plasmada en el acta N° 132- de marzo 01 de 2026, con el fin de subsanar los errores de forma presentados en la misma, consignamos lo siguiente:

HECHOS: Que en el acta N°132, se presentó las siguientes irregularidades:

- 1 No se indicó la antelación de la citación a asamblea general.
- 2 No se consignó el número de los miembros de la asamblea general para determinar el quorum deliberatorio.
- 3 Se omitió la firma del presidente de la reunión

1.1 Convocatoria

Al no contar con la participación del 100% de los miembros que conforman la asamblea general, se manifiesta que la citación se realizó previa convocatoria realizada por la Junta Directiva, mediante comunicación escrita entregada con 25 días de antelación (enero 28-2026 junto con la entrega de facturación), dando cumplimiento al artículo 20 de los estatutos del acueducto. Donde se indico la hora de inicio de la asamblea 8:00 am

2.1 Quorum deliberatorio

Se procede a la verificación del quorum con base en el listado de asistencia y firmas, contando con la participación de 205 suscriptores habiles de un total registrados 554 suscriptores legalmente inscritos- hábiles del servicio de acueducto, de los 205 participantes registrados 60 cuentan

ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN
MARTIN DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

04 : ACTAS

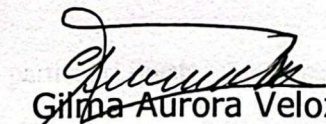


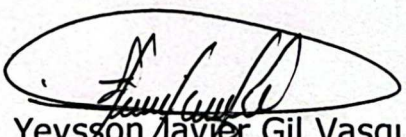
con poder de representación y 145 asistentes presencial representan el 37% del total de los suscriptores de la asociación.

Teniendo en cuenta el art 21 de los estatutos del acueducto, siempre cuando hayan transcurrido sesenta (60) minutos desde la hora de antemano fijada para la reunión estén presentes un mínimo el 30% de los Usuarios se puede dar inicio a la asamblea, siendo las 9:00 am se procede a dar inicio a la asamblea general.

3.1 Firma del presidente

En constancia de la presente acta No. 133 de adición al Acta No. 132 de marzo-01-2026, se suscribe por:


Gilma Aurora Veloza Diaz
Presidente
C.C. 20.576.540


Yeysson Javier Gil Vasquez
Secretario Hadoc
C.C. 1.073.533.547

Gachancipá, 26 de marzo de 2026

Señores,

Junta Directiva Asociación de Usuarios del Acueducto de la Vereda San Martín Municipio de Gachancipá

de cargo

Asunto: Carta de aceptación

Yo, LIGIA CRISTINA RODRÍGUEZ JARAMILLO, identificada con C.C. No. 20.576.864 de Gachancipá, por medio de la presente manifiesto de manera libre y voluntaria que acepto el cargo de Secretaria de la junta directiva de la asociación de usuarios del acueducto de la vereda San Martín del municipio de Gachancipá, para el cual fui elegida mediante votación en asamblea extraordinaria con un total de 69 votos a favor.

Agradezco la confianza depositada en mi persona y me comprometo a ejercer esta responsabilidad con compromiso, transparencia y en beneficio de la comunidad usuaria del acueducto.

Sin otro particular, quedo atenta a continuar con el proceso correspondiente.

Atentamente,

Ligia Cristina Rodríguez Jaramillo
LIGIA CRISTINA RODRÍGUEZ JARAMILLO

C.C. No. 20.576.864 de Gachancipá

Bogotá, D.C. Marzo 27 de 2026

Señores

**ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VDA SAN MARTIN -ACUEDUCTO DE GACHANCIPA VDA SAN MARTIN**

acueductosanmartin@yahoo.com

Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Acta No 132 de Junta Directiva del 1 de Marzo de 2026 del municipio de GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)

Matrícula / Seudomatrícula / Número de inscripción: S0015730

Número de Trámite: 000000260149814

Atentamente le informamos que la Cámara de Comercio de Bogotá ha recibido el documento presentado por usted y una vez realizado el control formal de legalidad sobre el mismo se concluyó que no se observaron los siguientes requisitos:

1. En el acta presentada por usted, se encontró que en la misma no se mencionaron y no hay claridad, sobre el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.1). Convocatoria

De no estar el 100% de los miembros que conforman la Asamblea General es necesario indicar la antelación con la que se realizó la convocatoria a todos los miembros del órgano que se reunió. (Artículo 10 del Decreto 427 de 1996. Numeral 1.1.9 de la Circular Externa No. 100 000002 de la Superintendencia de Sociedades del 25 de abril de 2022).

1.2). Quórum deliberatorio

Como quiera que la Cámara de Comercio no lleva el registro de los miembros de la "Asamblea General", para verificar la existencia del quórum deliberatorio exigido en sus estatutos. Señale de forma clara cuántos asociados hábiles conforman la Asamblea General y cuántos asociados hábiles asistieron a la reunión.

Si se encontraba el 100% de los miembros que conforman la asamblea general sugerimos indicarlo de esa manera.

1.3). Firma de presidente

El acta no está suscrita por el presidente de la reunión, las actas presentadas para inscripción deben venir debidamente firmadas o con constancia de la firma del presidente y secretario de la reunión (Artículo 189 del Código de Comercio).

En consecuencia, para que esta Cámara de Comercio pueda proceder a la inscripción del mencionado documento, es necesario que proceda a su corrección mediante la elaboración de un acta adicional en la cual de ser el caso se aclaren los aspectos señalados en esta comunicación. Recuerde, que toda acta adicional debe estar suscrita por quienes suscribieron o debieron suscribir el acta inicial. (Artículos 189 del Código de Comercio, 14 y 15 del Anexo No 6 del Decreto 2270 de 2019 y Numerales 1.5.2.2. de la Circular Externa No. 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de Sociedades).

Recuerde que cuando inadvertidamente en las actas se omitan datos exigidos por la ley o el contrato, quienes hubieren actuado como presidente y secretario pueden asentar actas adicionales para suplir tales omisiones. Pero cuando se trate de aclarar o hacer constar decisiones de los órganos, el acta adicional debe ser aprobada por el respectivo órgano o por las personas que éste hubiere designado para el efecto.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación podrá en nuestro portal <https://www.ccb.org.co/puntos-de-atencion> agendar una cita para ser atendido presencialmente por nuestros abogados en cualquiera de nuestras sedes comerciales.

Señor empresario: Recuerde que puede acceder a todos los trámites de los servicios registrales a través de nuestra página web y desde la comodidad de su casa (inscripción de documentos actas de nombramientos, reformas, etc.; renovaciones, matrículas, solicitud de certificados, modificaciones, etc.), ingresando a Servicios registrales | CCB y que puede consultar nuestros modelos de actas en el enlace: Asesoría virtual (ccb.org.co).

Cordialmente,

RAUL ANDRES GONZALEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 20.576.864
RODRIGUEZ JARAMILLO

APELLIDOS
LIGIA CRISTINA

NOMBRES
Ligia Cristina Rodriguez J

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1975
SESQUILE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 0+ F
ESTATURA Q.S. RH SEXO
31-AGO-1993 GACHANCIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA HERRERA



A 1510000-01215205 F 0020570064 00210217 007340807A 1 001000003



NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 13 DE ABRIL DE 2026 BAJO EL NUMERO 00402306 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: ASOCIACION DE USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ACTO: NOMBRAMIENTO PARCIAL DE JUNTA DIRECTIVA, SE NOMBRA A LIGIA CRISTINA RODRIGUEZ JARAMILLO EN REEMPLAZO DE YENY BIVIANA MORA MOYA COMO MOEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. Y ACTA ADICIONAL.

MATRICULA: S0015730.

RECIBO No: 8726002199.


EL SECRETARIO

RAUL ANDRES GONZALEZ - C.C 80,810,954

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 DE ABRIL DE 2026 HORA: 15:11:46

RECIBO NO: 0526009600 VALOR: \$12,100.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO